



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2025-MPO

Oyón, 28 de mayo del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 0531-2025-GM/MPO, de fecha 28 de mayo del 2025, del Gerente Municipal quien dispone se emita la Resolución de Alcaldía que designa a los responsables del Cumplimiento de Actividades de los Compromisos 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, Informe N° 004-2025-EED-CPI/MPO, Informe N° 213-2025-OGAJ/MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público., en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público e las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2025-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2025, y dicta otras disposiciones. Asimismo, el artículo 9.2, señala que “El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2025-MPO, se designó al Econ. Dilmer Eugenio Esteban -Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPO, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025;

Que, mediante Informe N° 004-2025-EED-CPI/MPO, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, solicita la designación de los responsables del cumplimiento de los Compromisos 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, en el extremo de la designación de:

COMPROMISO TRAMO III	COMPROMISO	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
4	Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	Área Técnica Municipal - ATM	Inga Berrospi Brighite Del Rocío Katherine	73433121
5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Toribio Rodríguez Teodorico	04201003



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 120-2025/MPO

Que, mediante Informe Legal N° 213-2025-OGAJ/MPO, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a fin que se designe a los responsables del cumplimiento de los Compromisos 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los responsables del cumplimiento de los Compromisos 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, conforme al siguiente detalle:

COMPROMISO TRAMO III	COMPROMISO	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
4	Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural	Área Técnica Municipal - ATM	Inga Berrospi Brighite Del Rocio Katherine	73433121
5	Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Toribio Rodriguez Teodorico	04201003

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones que se opongan a en lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las unidades orgánicas responsables, el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos señaladas en el artículo 1°, de conformidad al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente resolución a los responsables y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Maritsa M. Portal Melendrez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Garbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo